



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

*Nota: Atendido con
oficio
INDEPEDI-CDMX-DG-0134/2019
del 15/ABR/19.*

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/458/2019

Ciudad de México, 9 de abril de 2019

MTRA EN ADMÓN. GLADYS CÁRMEN GALAVIZ SOSA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL Y FINANZAS
EN EL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PRESENTE

En atención al oficio INDEPEDI-CDMX/DG/0105/2019, mediante el cual se remitió el Informe de Cuenta Pública de la Instituto de las Personas con Discapacidad, con fundamento en los artículos 71, fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 182 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y conforme a los lineamientos de la Guía comunicada en su oportunidad, anexo al presente sírvase encontrar diversas observaciones al mencionado documento, respecto de las cuales agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda para que sean atendidas, en un plazo máximo de dos días naturales a partir de la fecha de recepción del presente, y se remitan de manera impresa, debidamente firmadas y en archivo electrónico a ésta Dirección Ejecutiva.

Es importante señalar que de no recibirse respuesta al presente oficio, conforme a los términos y plazos establecidos, la información que se incorpore como soporte de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 que se presente ante el Congreso Local, será la que se recibió con el oficio de referencia, quedando la responsabilidad de la calidad de dicha información a esa unidad responsable del gasto, con base en lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CDMX	INDISCAPACIDAD SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
15 ABR. 2019	
HORA:	10:40
RECIBÍO:	ALFARO

LIC. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE
INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

C. c. e. p. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE
MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE

En atención al folio: DGACyRC/02015 y DEIIRC/0834

JHM/AJR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE

-1-

Anexo del Oficio No. SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/458/2019
Instituto de las Personas con Discapacidad
Observaciones al Informe de Cuenta Pública 2018

Generales:

Verificar que las cifras del Informe coincidan con las del cierre presupuestal del ejercicio fiscal de reporte. En caso de que éstas sufran modificaciones, es necesario actualizar las explicaciones a las variaciones y demás información.

Incluir en la carátula la firma del titular de la URG, conforme lo establece el Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como del responsable de los recursos financieros; el resto de los formatos serán firmados por los servidores públicos encargados de su elaboración y quien autoriza los mismos.

Registrar en todos los formatos la clave de la Unidad Responsable del Gasto ya que se omitió.

Los valores del presupuesto se registran con dos decimales, así como las variaciones que resulten negativas entre paréntesis y los porcentajes de los diversos indicadores se reportan con un decimal conforme se solicita en la Guía para el Informe de Cuenta Pública 2018.

Incluir los formatos: "Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros", "Formato 4: Balance Presupuestario-LDF", "Formato 6d: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación de Servicios Personales por Categoría" y "Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios" ya que se omitieron.

Formato ECG:

Anexar el formato impreso por hoja, toda vez que se envió impreso a doble cara.

Verificar las explicaciones a las variaciones toda vez que deben corresponder en el caso del inciso "A)" a las correspondientes del presupuesto ejercido respecto al aprobado así como en el inciso "B)" del presupuesto devengado respecto a modificado. Tomar como referencia los criterios de la Guía para el llenado de los formatos del Informe de Cuenta Pública 2018.

Revisar la redacción de las explicaciones a las variaciones ya que presentan inconsistencias.

Formato EAI-RFI:

Revisar las metas físicas alcanzadas, así como el presupuesto ejercido y pagado toda vez que se reportan como porcentaje.

Formato APP:

Verificar en el impreso las denominaciones de los ejes, finalidades, funciones, subfunciones y actividades institucionales toda vez que son ilegibles.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE

-2-

Anexo del Oficio No. SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/458/2019

Formato AR:

Revisar la meta física alcanzada en la Actividad Institucional 1-1-2-4-307 ya que difiere de la reportada en el formato APP.

Incluir las firmas de quien autoriza y quien elabora el formato ya que se omitió.

Formato ADS:

El presupuesto aprobado difiere al reportado en el formato ECG.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL

Ciudad de México a 28 de marzo de 2019.

Oficio: INDEPEDI-CDMX/DG/0105 /2019.

Asunto: Cuenta Pública 2018.

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTE

En atención al Oficio Circular N° SAFCDMX/SE/DGACyRC/0002/2019, en la cual solicita el Informe de Cuenta Pública 2018 del Instituto para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México para dar cumplimiento a los ordenamientos legales, locales y federales, así como los acuerdos establecidos en materia de armonización contable.

Al respecto, adjunto al presente, Informe de Cuenta Pública 2018 del INDEPEDI en forma impresa y en medio electrónica; los cuales fueron formulados de conformidad a las guías y formatos mencionados en la circular antes citada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"La discapacidad no es contagiosa, la discriminación sí"

MTRA. EN ADMÓN. GLADYS CARMEN GALAVIZ SOSA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CON ANEXOS Y DISCO



Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaría de Egresos
C. P. Ernesto Alatorre Macías.- Encargado del Despacho de la Dirección General del INDEPEDI



Gobierno de la
Ciudad de México

CUENTA PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MEXICO 2018

INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DE CUENTA PÚBLICA
2018



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2018

ECG Egresos por Capítulo de Gasto

Unidad Responsable del Gasto: Instituto de las Personas con Discapacidad de la CDMX

Capítulo	Presupuesto (Pesos con dos decimales)						Importe de la Variación [5-1] [4-2]	Explicaciones a las Variaciones: A) Del ejercido respecto del aprobado. B) Del devengado respecto del modificado.
	Aprobado [1]	Modificado [2]	Comprometido [3]	Devengado [4]	Ejercido [5]	Pagado [6]		
Gasto Corriente	27,928,931.00	26,028,737.41	26,028,737.41	26,028,737.41	26,028,737.41	26,028,737.41		
1000	16,455,419.00	16,103,137.43	16,103,137.43	16,103,137.43	16,103,137.43	16,103,137.43	352,281.57	A) La variación que presenta el presupuesto devengado respecto al modificado al periodo se debe a que no se ejercieron en su totalidad los recursos aprobados al pago los servicios personales contratados y devengados en el periodo, dado que no se contó con la aprobación de los ajustes presupuestales a fin de cubrir los compromisos contraídos con los trabajadores de estructura del INDISCAPACIDAD, por lo que no pudieron ser registrados en tiempo y forma.
2000	667,000.00	239,997.55	239,997.55	239,997.55	239,997.55	239,997.55	427,002.45	B) No existe variación. A) La variación que presenta el presupuesto devengado respecto al modificado al periodo se debe a que no se ejercieron en su totalidad los recursos programados en el año al pago de la adquisición de materiales y suministros devengados en el periodo, dado que se obtuvieron ahorros en el consumo de los mismos por la aplicación de medidas de austeridad y racionalidad implementadas durante el ejercicio fiscal por parte de esta Entidad.
3000	10,701,512.00	9,685,602.43	9,685,602.43	9,685,602.43	9,685,602.43	9,685,602.43	1,015,909.57	B) No existe variación. A) La variación que presenta el presupuesto devengado respecto al modificado al periodo se debe a que no se ejercieron en su totalidad los recursos previstos de origen al pago los servicios generales contratados y devengados en el periodo, asimismo de informa que se obtuvieron economías derivado de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal implementadas por el Instituto .
4000	105,000.00	-	-	-	-	-	105,000.00	B) No existe variación. A) La variación que presenta el presupuesto devengado respecto al modificado al periodo se debe a que no se ejercieron en su totalidad los recursos previstos de origen al pago los servicios generales contratados y devengados en el periodo, asimismo de informa que se obtuvieron economías derivado de la aplicación de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestal implementadas por el Instituto .
	-	-	-	-	-	-	-	B) No existe variación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

T-058

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad De México, 13 de enero de 2020

Lic. Ruth Francisca López Gutiérrez
Directora General del Instituto de
las Personas con Discapacidad
de la Ciudad de México
PRESENTE

		INDISCAPACIDAD	SAF/SE/DGACyRC/0117/2020
14 ENE. 2020			
DIRECCION GENERAL			
1352 S/A AY9			
Ruth			
HORA RECIBIÓ			

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 apartado A, fracción II, séptimo párrafo; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 62 numeral 4; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1° segundo párrafo, 23 último párrafo, 46, 47, 49, 52, 53, 54, 56 y 69 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 4, 6 y 58; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 10 fracción X y 27 fracción XV; Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículos 153 primer párrafo, 154 segundo párrafo, 155, 168, 169 primer párrafo, 171, 172, 173 y 174; Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 7 fracción II, 27 fracción I, XVIII y XXI y 71 fracciones VI y XI; así como al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en sus numerales 1 y 6 inciso b y subincisos b.1, b.2 y b.3; y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa a esa Unidad Responsable del Gasto los plazos y términos para la entrega de la información contable, presupuestal y programática para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Para tal efecto hace de su conocimiento el link donde podrá encontrar la "Guía para la Integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019", así como los Formatos y lineamientos aplicables al **Sector Paraestatal No Financiero**.

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Entes-Paraestatales19.zip>

Con base en lo antes expuesto, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que la información que se enlista a continuación correspondiente al **Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México**, sea remitida en forma impresa, en medio magnético, **escaneada**,

Dr. Río de la Loza No 156, Piso 2, Colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5134 25 00 ext 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



foliada, debidamente rubricada y firmada por las autoridades correspondientes para tal efecto, a la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable, la Patrimonial y Contable; y a la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes y Rendición de Cuentas, la Presupuestal y Programática; en los plazos que se indican a continuación:

I. Información presupuestal y programática:

A más tardar el 16 de marzo de 2020.

Informe Programática-Presupuestal en cumplimiento a la normatividad local

- Información Programática-Presupuestal que contengan los resultados de la ejecución de los presupuestos autorizados, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Indicadores asociados a programas, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas en el 2019, a los programas ejecutados por la Unidad Responsable del Gasto y que fueron financiados con recursos locales y federales, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

Información Presupuestal y Programática establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Informes presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2019, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

Información prevista en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

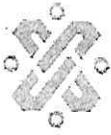
- Información de obligaciones diferentes de financiamiento en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Información Presupuestal en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

II. Información Contable:

A más tardar el 23 de marzo de 2020.

Información Contable establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Estados contables, presupuestales y programáticos correspondientes al ejercicio 2019, incluyendo Dictamen de Auditor Externo, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.
- Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras, así como las Cuentas Bancarias Productivas Específicas en donde se Depositaron los Recursos Federales Transferidos, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.



III. Información Patrimonial:

A más tardar el 23 de marzo de 2020.

- Relación de los bienes muebles e inmuebles que componen su patrimonio, en los términos y formatos que se establecen en la Guía.

Es importante señalar que si la Unidad Responsable del Gasto, no efectuó operación alguna por cualquiera de los conceptos antes citados, el formato correspondiente deberá contener la leyenda "NO APLICA", ser firmado y rubricado, a excepción de los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los cuales deberán de anotar cero en las columnas de los conceptos que no sean aplicables conforme a lo indicado en la guía respectiva.

Aunado a lo que antecede, resulta importante resaltar que, de existir dudas respecto a la integración de la información solicitada, podrán realizar las consultas necesarias ante la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas.

De igual manera se hace referencia, que conforme al marco legal antes citado, la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019, será presentada por la Jefa de Gobierno al Congreso de la Ciudad de México, a más tardar el 30 de abril del presente año, por lo que es de suma importancia observar los plazos que se comunican para la entrega de la información que es requerida, la cual deberá ser enviada en la forma y términos establecidos en cada uno de los numerales que anteceden y que complementan los lineamientos comunicados en el oficio circular número **SAFCDMX/SE/012/2019**, de fecha 02 de octubre de 2019 y **SAFCDMX/SE/016/2019**, de 18 de diciembre de 2019.

Bajo este contexto, se considera conveniente hacer mención que el incumplimiento a las disposiciones aludidas en el presente oficio, puede derivar en responsabilidades, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
EL DIRECTOR GENERAL.

C. c. e. p. Mtra. Luz Elena González Escobar. Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. - Presente. - Para su conocimiento.
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaria de Egresos. - Presente. - Mismo Fin.
Lic. Elizabeth Medina Martínez. - Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas. - Presente. - Mismo Fin.
Elizabeth de la Luz Barragán Vargas. - Directora Ejecutiva de Armonización Contable. - Mismo Fin

		INDISCAPACIDAD
14 ENE. 2020		
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
HORA	18:15	
RECIBIÓ	Eduardo B.	